

CONCÓN, 01 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°2322 de fecha 28 de noviembre de 2023 que indica contratar a Tiffany Ahumada Herrera
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1254 de fecha 27 de noviembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Junto con saludar y en el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de la Juventud es que queremos seguir fomentando espacios de recreación y de parentalidad positiva a la comunidad Concón, a través de la realización de la actividad "LANZAMIENTO DE TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO 2024", la cual que tiene como objetivo:

"Facilitar el acceso a la práctica deportiva y promover un estilo de vida activo y saludable entre los habitantes de Concón, a través del lanzamiento de talleres deportivos de verano 2024, fomentando la participación comunitaria y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia la actividad física."

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio en la se requiere contratar a:

NOMBRE: TIFANNY CHERRY AHUMADA HERRERA, RUT: [REDACTED] CO-ANIMADORA, EN LA ACTIVIDAD "LANZAMIENTO DE TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO 2024".

La contratación de una co-animadora para el lanzamiento de los talleres deportivos del verano 2024 es crucial para asegurar un evento dinámico y exitoso. Su presencia añadirá un nivel adicional de entretenimiento y compromiso, especialmente entre los participantes más jóvenes. La co-animadora no solo ofrecerá una atmósfera lúdica, sino que también brindará apoyo en la instrucción deportiva, proporcionando una perspectiva fresca y dinámica a las sesiones. Además, su carisma y habilidades comunicativas pueden promover y difundir los talleres, atrayendo una mayor participación y respaldo comunitario. Su presencia contribuirá a mejorar la imagen del evento, generando una percepción positiva entre los asistentes. En resumen, la co-animadora no solo asegura la diversión y el compromiso durante el lanzamiento, sino que también fortalece la calidad del evento, aumentando su atractivo para los participantes y consolidando su posicionamiento en la comunidad, lo que, en última instancia, se traducirá en una experiencia más enriquecedora y exitosa para todos los involucrados.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. TIFANNY AHUMADA HERRERA, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de Co-Animadora por 4 horas de 08:00 a 12:00 horas en la actividad denominada "Lanzamiento Talleres deportivos de verano 2024", a realizarse el día 10 de diciembre de 2023 en Playa Amarilla, por un monto único bruto de \$175.000 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Sociales, Programa Juventud.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MEG/SG/Geect  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
• DIDECO  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO.



ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado